



Ayuntamiento de  
FUENLABRADA  
Concejalía de Hacienda

Departamento de Compras-Contratación

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:  
12/08/2016  
EXPEDIENTE: E.41.C.16

Expte: E.41.C.16

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de agosto de 2016, en su punto 7º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Según se justifica en el informe técnico emitido por el Director de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 04/07/2016, se precisa la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTEROS AUTOMATICOS, VIDEO PORTEROS, ANTENAS, SISTEMAS DE MAGEFONIA Y CIRCUITOS CERRADOS DE VIDEOVIGILANCIA EN EDIFICIOS, COLEGIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DE UTILIZACION DE ORGANISMOS AUTONOMOS.**

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe técnico.

La duración del contrato se establece en 4 años, con posibilidad de prórroga por dos años mas.

El presupuesto máximo de contrato se establece en la cantidad de 115.596,84.- €, (95.534,58.- € de base imponible y 20.062,26.- € del 21 % de IVA).

La distribución de anualidades para el período de vigencia del contrato se estima la siguiente:

- 2016. por importe de 2.408,27.- € (1.990,31.- € + IVA 21 % 417,96.- €).
- 2017. por importe de 28.899,21.- €. (23.883,64.- € + IVA 21 % 5.015,57.- €).
- 2018. por importe de 28.089,21 € (23.883,64.- € + IVA 21 % 5.015,57.- €).
- 2019. por importe de 28.899,21.- € (23.883,64.- € + IVA 21 % 5.015,57.- €).
- 2020. por importe de 26.490,94.- € (21.893,34.- € + IVA 21 % 4.597,60.- €).

Este contrato se considera de Servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el Art. 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y pertenece a la categoría 1 del Anexo II del citado TRLCSP.

El presente contrato se adjudica mediante procedimiento abierto, según lo dispuesto en el artículo 138 del TRLCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 109 del TRLCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC para los ejercicios de 2016 a 2020 respectivamente.



Expte.: E.41.C.16

RC: 2016.2.0034064.000 por importe de 2.408,27.- €, de fecha 04/07/2016.  
RC: 2017.2.0000416.000 por importe de 28.899,21.- €, de fecha 04/07/2016.  
RC: 2018.2.0000177.000 por importe de 28.0899,21 €, de fecha 04/0/2016.  
RC: 2019.2.0000112.000 por importe de 28.899,21.- €, de fecha 04/07/2016.  
RC: 2020.2.0000064.000 por importe de 26.490,94.- € de fecha 04/07/2016.

En aplicación de lo dispuesto para este tipo de contratos en el expresado R.D.L, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar un gasto de 2.408,27.- € (1.990,31.- € + IVA 21 % 417,96.- €), con cargo a la partida presupuestaria 2031-920-21200 según documento RC 2016.2.0034064.000, de fecha 04/07/2016 con destino a la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTEROS AUTOMATICOS, VIDEO PORTEROS, ANTENAS, SISTEMAS DE MAGEFONIA Y CIRCUITOS CERRADOS DE VIDEOVIGILANCIA EN EDIFICIOS, COLEGIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DE UTILIZACION DE ORGANISMOS AUTONOMOS**, con una duración de 4 años, con posibilidad de prórroga por dos años.

2º) Autorizar un gasto a ejercicios futuros, con cargo a la partida presupuestaria 2031-920-21200, con destino a la prestación del expresado servicio, según la siguiente periodificación:

2017. por importe de 28.899,21.- €. (23.883,64.- € + IVA 21 % 5.015,57.- €).  
RC: 2017.2.0000416.000 por importe de 28.899,21.- €, de fecha 04/07/2016.

2018. por importe de 28.899,21 € (23.883,64.- € + IVA 21 % 5.015,57.- €).  
RC: 2018.2.0000177.000 por importe de 28.0899,21 €, de fecha 04/07/2016.

2019. por importe de 28.899,21.- € (23.883,64.- € + IVA 21 % 5.015,57.- €).  
RC: 2019.2.0000112.000 por importe de 28.899,21.- €, de fecha 04/07/2016.

2020. por importe de 26.490,94.- € (21.893,34.- € + IVA 21 % 4.597,60.- €).  
RC: 2020.2.0000064.000 por importe de 26.490,94.- € de fecha 04/07/2016.

3º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.

4º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación utilizando varios criterios objetivos de adjudicación, para determinar la oferta económicamente más ventajosa.



Expte.: E.41.C.16

*Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.*

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999.*

*Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.*

Fuenlabrada, a 12 de agosto de 2016.

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación



Fdo. D<sup>a</sup>. Ana Cantero Serrano

Compras - Contratación